



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2020 - 00378. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00245 00			
ACCIONANTE	José Lino Durango Zea	DOC. IDENT.	15.364.480
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
DERECHO	DERECHO DE PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Resolver de fondo la petición de fecha 18 de Mayo de 2021 mediante la que solicita, se le indique fecha cierta en la que podrá recibir cheque por concepto de indemnización como víctima de desplazamiento forzado, por cuanto han transcurrido 14 meses desde que se le notificó de la Resolución 04102019-5281163 del 1 de abril de 2020.		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **JOSÉ LINO DURANGO ZEA** en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE** en su condición de Director de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la petición de fecha 18 de Mayo de 2021 mediante la que solicita, se le indique fecha cierta en la que podrá recibir cheque por concepto de indemnización como víctima de desplazamiento forzado, por cuanto han transcurrido 14 meses desde que se le notificó de la Resolución 04102019-5281163 del 1 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 29 DE JUNIO DE 2021

Por ESTADO N.º 102 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO